

Contrato / convenio: 2024/187	Fecha de inicio: 01/08/2024	Contratista: SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA No. 3 Periodo evaluado de 12/10/2024 A 13/12/2024
Objeto: DESARROLLAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRÁ	Fecha de terminación: 31/12/2024	CC: 890904141	
Plazo: SEIS (6) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	Otro si: Otro si nro 1, fecha: 30-07-2024 00:00:00modificación a la poliza de responsabilidad civil - Otro si nro 2, fecha: 31-10-2024 00:00:00, valor: 214702134	Supervisor y/o Interventor: ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ BOTERO	
Valor inicial: 1.999.402.576		Dependencia: SUBDIRECCION AMBIENTAL	

INFORME Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL - PLAN OPERATIVO

Descripción: COMPONENTE 1. ESTRATEGIA DE DIVULGACION Y PROMOCIÓN CIENTIFICA MEDIANTE LA EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES EN EL VALLE DE ABURRÁ		Tipo: Demanda	Unidad: Informe	Fecha Inicio: 01/08/2024
		Cantidad: 0	Ponderación(%): 30	Fecha Fin: 31/12/2024

Fechas del seguimiento		Cantidad recibida	Observación	Periodo	
12/10/2024	13/12/2024	1	Informe de avance N°3, que describe las acciones realizadas en el periodo contractual, con los soportes y evidencias respectivas de acuerdo al POI físico establecido para el cumplimiento de los alcances contractuales.	2024	12

Descripción: COMPONENTE 2. GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS ABEJAS Y AVISPAS EN EL VALLE DE ABURRÁ		Tipo: Demanda	Unidad: Informe	Fecha Inicio: 01/08/2024
		Cantidad: 0	Ponderación(%): 30	Fecha Fin: 31/12/2024

Fechas del seguimiento		Cantidad recibida	Observación	Periodo	
12/10/2024	13/12/2024	1	Informe de avance N°3, que describe las acciones realizadas en el periodo contractual, con los soportes y evidencias respectivas de acuerdo al POI físico establecido para el cumplimiento de los alcances contractuales.	2024	12

Descripción: COMPONENTE 3. GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE LOS CARACOLES INVASORES Y LA SALUD AMBIENTAL		Tipo: Demanda	Unidad: Informe	Fecha Inicio: 01/08/2024
		Cantidad: 0	Ponderación(%): 30	Fecha Fin: 31/12/2024

Fechas del seguimiento		Cantidad recibida	Observación	Periodo	
12/10/2024	13/12/2024	1	Informe de avance N°3, que describe las acciones realizadas en el periodo contractual, con los soportes y evidencias respectivas de acuerdo al POI físico establecido para el cumplimiento de los alcances contractuales.	2024	12

Contrato / convenio: 2024/187 Objeto: DESARROLLAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRÁ Plazo: SEIS (6) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Valor inicial: 1.999.402.576	Fecha de inicio: 01/08/2024 Fecha de terminación: 31/12/2024 Otro si: Otro si nro 1, fecha: 30-07-2024 00:00:00modificación a la poliza de responsabilidad civil - Otro si nro 2, fecha: 31-10-2024 00:00:00, valor: 214702134	Contratista: SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEJORA CC: 890904141 Supervisor y/o Interventor: ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ BOTERO Dependencia: SUBDIRECCION AMBIENTAL	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA No. 3 Periodo evaluado de 12/10/2024 A 13/12/2024
--	--	---	--

INFORME Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL - PLAN OPERATIVO

Concepto: Se aprueba el pago objeto del presente informe correspondiente al 35% del valor total del contrato con un avance físico del 90% de acuerdo al POI aprobado al comienzo del contrato. Desde la supervisión se revisa informe de avance N°3 con las respectivas evidencias y soportes de ejecución, tanto en las carpetas creadas para la documentación de la información como en actividades de campo. Documentación que será remitida al respectivo expediente contractual. Para tener en cuenta, al contrato se le realizó un Otrosí en la cual se realizó una adición presupuestal por valor de \$214'702.134. Se anexan los siguientes documentos: • Copia del Otrosí N°1 al contrato 187 de 2024. • Factura PDC2135 por valor de \$774,936,648. • Certificado de parafiscales • Certificado de distribución de recursos por municipio • POI ejecución 90% En el anexo de "3. SOPORTES UNIDOS PAGO 3_DIC 2024" se encuentra incluido el documento CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR MUNICIPIO, se realiza la distribución de la inversión y % por municipios y el distrito especificado para el pago N°3

Firmado electrónicamente por
ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ
BOTERO

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR 1

NOTA: Describa el avance del objeto contractual y relacione los documentos que reposen en la carpeta de interventoría entregados por el contratista y que soportan este informe, como: informes, registros fotográficos, medios magnéticos, actas, etc

NRO ACTA/FAC	VALOR ACTA/FACTURA	SALDO PENDIENTE	VALOR TOTAL	% FISICO	% FINANCIERO	PERIODO DE PAGO
PDC2135	774.936.648	339.496.645	2.214.104.710	89,4	49,7	18/12/2024 A 18/01/2025



SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLIN

Nit: 890904141-1
Calle 50 #42-54, piso 4o. Tel: (604) 322 8584
Medellín

FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA PDC

PDC2135



No somos Autorretenedores IVA
Somos responsables del IVA
Impuesto sobre las ventas

Favor abstenerse de practicar Retención, Entidad Privada sin ánimo
de lucro, según Resolución 00000001 Del 11 de Abril de 1904

Cliente

Nombre: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Dirección: CR 53 40A 31
Ciudad: Medellín
Teléfono: 3856000
NIT: 890984423

Fecha: 18/12/2024 12:00:23 p. m.
Plazo: - 30 DIAS
Medio de pago: 1-Instrumento No definido
Moneda: COP
Vendedor: 890904141
Fecha vcto: 18/01/2025

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor bruto	Valor descuentos	Valor IVA	Valor neto
VS701002	CONTRATOS Y CONV. EXCLUIDOS	1	\$774,936,648.00	\$0.00	0.0000	\$774,936,648.00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL	RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL
-----------	------	------	-------	-----------	------	------	-------

SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL
SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE *****

Notas

TERCER PAGO DEL 35% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO 187 CON UN 90% DE
EJECUCION FISICA. DICHA EJECUCION SE DISTRIBUYO EN LOS 9 MUNICIPIOS Y EL
DISTRITO EN EL VALLE DE ABURRA
Por favor consignar factura a la cuenta corriente n°10163168020 de Bancolombia a
nombre de SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLIN.

VALOR BRUTO	\$774,936,648.00
DESCUENTO	\$0.00
SUBTOTAL	\$774,936,648.00
IVA	\$0.00
RETENCIONES	\$0.00
TOTAL A PAGAR	\$774,936,648.00

Autorización Numeración de Facturación No. 18764063546933 Numeración: HABILITADA Rango desde: PDC 1132 hasta: PDC 5000 Vigencia desde:
2024/01/10 hasta: 10/01/2025 - 12 Meses

CUFE: 604bd59289d11a5616cc6a90b78c1b5f610cc9d3b8dd0af87f7e830615f3c1551b57902f3532bd85147cb3caa0ae90eb

FIRMA DIGITAL: 4wlLLZis/WBFIHxeFXSXmw/qdW9DNs+QYVnL7mJ3jdt4tKZ1T6xQ1XS4Teut/5Zm6KYYBT6G1B0uX6vToCooFterBj6O5rklwtznO18gTg8CfghXFBESSpx71
JTHqdhrrshkoGLLW9IAcHdeBSe27dFFPFIACGNBc2So580qcl/elOVLBRtGp0ysr7B1Bu93CUadmY1YUc26rMP0AaXnh1tE/Vsz9GoAul/J26x7dcQlrAoQozd6z9G8
NuhincU+6mLGS1sWLhGbrLjYCMjS+fBuP/lzWwWgLOD1GOM6RTYuGbBLjdUIP55ulr3Pe/u7TxQDLF9OvG52I7g8MAQ==

FECHA DIAN: 2024-12-18 12:00:32-05:00

Esta factura de venta es un titulo valor en virtud de la ley 1231 de julio 2008, los intereses moratorios que se causen serán cobrados mensualmente
acorde con las variaciones que sufran las tasas de interés certificadas por la superintendencia financiera de conformidad con el artículo 111 de la ley
510 de 1999. que modifica el artículo 884 del código de comercio.

Emisor

Nombre Leable v Fecha de Entreaa

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

REIMPRESO

ORIGINAL

Página 1 de 1



SOCIEDAD DE MEJORAS
PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Bienestar | Sostenibilidad

Medellín, 09 de diciembre de 2024

El suscrito Revisor Fiscal de la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN.

CERTIFICA QUE:

La SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, con Nit 890.904.141-1, se encuentra a paz y salvo y ha cancelado cumplida y adecuadamente los aportes a la seguridad social y parafiscales (en cumplimiento de la ley 789 de 2002), además certifica que la institución no posee deudas con El Estado por ningún concepto de conformidad a lo establecido en el parágrafo del Artículo 66 de la ley 863 de 2003.

La anterior certificación con corte a noviembre 30 de 2024.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GARCIA PATIÑO

Revisor Fiscal. TP 226792-T

CC. 1037644401

Revisor Fiscal

(En representación de CONGLOBAL AUDITORES S.A.S)

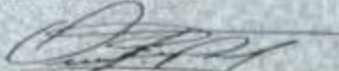
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

226792-T

LUISA FERNANDA GARCIA PATIÑO
C.C. 1037844401
RES. INSCRIPCION 239 DEL 17/03/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231008 **245136**

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 F F E 8 B C F 1 9 E B E 9 4 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUISA FERNANDA GARCIA PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037644401 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 226792-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Medellín, 18 de diciembre de 2024

Ingeniero

ALEJANDRO VÁSQUEZ CAMPUZANO

Subdirector Ambiental

Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Asunto: porcentaje de inversión de recursos del contrato 187

Respetado subdirector Vásquez, reciba un cordial saludo.

Para el Centro de Ciencia, Parque de la Conservación, es grato unir esfuerzos con instituciones como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá que nos permiten adelantar conjuntamente estrategias para el manejo integral de la biodiversidad.

En este sentido, en el marco de la ejecución del contrato 187 de 2024, cuyo objeto es "DESARROLLAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLAS INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRÁ", le informamos que de acuerdo con lo establecido en los términos presupuestales relacionados con el tercer pago del 90% de ejecución física, con un desembolso del 35% del total del contrato; este se invirtió en cada uno de los nueve municipios del Valle de Aburrá y el Distrito de Medellín de la siguiente manera:

Municipio	3 ejecución	Valores
Barbosa	3.0%	\$ 23,248,099
Bello	13.6%	\$ 105,391,384
Caldas	1.7%	\$ 13,173,923
Copacabana	10.9%	\$ 84,468,095
Envigado	12.1%	\$ 93,767,334
Girardota	0.9%	\$ 6,974,430
Itagüí	1.8%	\$ 13,948,860
La estrella	0.8%	\$ 6,199,493
Medellín	51.2%	\$ 396,767,564
Sabaneta	4.0%	\$ 30,997,466
Total	100%	\$ 774,936,648



En acciones de capacitación y fortalecimiento técnico de entes territoriales, jornadas de diagnóstico, atención, sensibilización a las comunidades y control de caracoles invasores, así como rescate y reubicación de abejas y avispas.

Lo anterior, para su conocimiento y los fines que se estimen pertinentes.

Cordialmente,

Valeria Herrera Bernal

Líder área de Apropiación Social del Conocimiento
Parque de la Conservación



ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA

Medellín, 13 de Noviembre de 2024

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de Otrosí al Contrato No 187 de 2024:

SUSCRITO ENTRE:	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y CENTRO DE CIENCIA PARQUE DE LA CONSERVACION, DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLIN.
OBJETO:	DESARROLLAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES, PARA LA REDUCCION DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRÁ.
VALOR:	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (1'999.402.576) excluido de IVA.
PLAZO:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ASEGURADORA:	Seguros del estado
POLIZAS:	Póliza de cumplimiento No. 33-44-101251778 Anexo 1 Responsabilidad civil Extracontractual N° 33-40-101080581

GARANTÍA OTORGADA	INICIO D/M/A	HASTA D/M/A	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/07/2024	30/06/2025	\$442.820.942
CALIDAD DEL SERVICIO	18/07/2024	30/06/2025	\$442.820.942



CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENT O DE LOS BIENES	31/12/2024	31/12/2025	\$442.820.942
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONE S LABORALES	18/07/2024	31/12/2027	\$442.820.942
RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRA CONTRACT UAL	18/07/2024	31/12/2024	\$390.000.000

Examinados los anteriores documentos y observadas las estipulaciones de orden fiscal, se procede con la **aprobación de las garantías del Otrosí al Contrato 187 de 2024.**

De conformidad a la circular No 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se dio cumplimiento a la verificación de la validez, idoneidad, y suficiencia de la Garantía, se consultó en la página Web:

Verificación de la póliza de cumplimiento

<https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/>

Se expide validación de póliza el día 13 de Noviembre de 2024. Se adjunta el soporte.


MAURICIO ANDRÉS MACHADO ALVARADO
Director Administrativo Contractual


GUILDA SAMPER AGUDELO
Apoyo Jurídico



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT: 860.008.578-8

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101251778		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 11 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 07 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLIN		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.904.141-1	
DIRECCIÓN: CR 42 NRO. 49 - 95		CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 3228584	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.894.423-3	
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 40 A - 31		CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 3856000	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES VIGENTES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 187 DE 2024 CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABejas, AVISPAS Y CARACOLAS INVASORES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/07/2024	30/06/2025	\$442.820.942.00	\$399.880.515.20
CALIDAD DEL SERVICIO	19/07/2024	30/06/2025	\$442.820.942.00	\$399.880.515.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/12/2024	31/12/2025	\$442.820.942.00	\$399.880.515.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES	19/07/2024	31/12/2027	\$442.820.942.00	\$399.880.515.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NO. 1 MODIFICACION NO. 2 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE \$214.702.134, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS ARRIBA CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 807.515.00	\$ 8.000.00	\$ 154.947.00	\$ 970.463.00	\$ 1.771.283.768.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PARTE	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PARTE	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE	991135	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101251778

FIRMA AUTORIZADA: Jairo Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL AUTOPISTA NORTE # 102 - 60, PISO 4 TELÉFONO: 601-2188977, 601-4018330

LEYDIPULIDO

1

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT: 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101251778		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 11 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 07 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.904.141-1					
DIRECCIÓN: CR 42 NRO. 48 - 95								CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA				TELÉFONO: 3228584	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

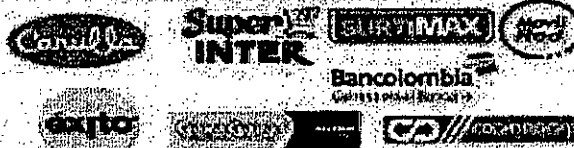
ASEGURADO / BENEFICIARIO: ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.984.423-3					
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 40 A - 31								CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA				TELÉFONO: 3856000	
ADICIONAL:													



PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio. No aplica para transferencias



Banco de Bogotá
Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****607,515.00	\$ *****8,000.00	\$ *****154,947.00	\$ *****970,463.00	\$ *****1,771,283,768.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COMISIÓN		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE	591135	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 43A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6168441 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:

1100661908636-9

(415) 7709998021167 (8020) 11006619086369 (3900) 060600970463 (96) 20251031

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



NIT: 660.009.378-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD. SUC 33		NO. PÓLIZA 33-44-101251778		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 11 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 07 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLIN		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.904.141-1	
DIRECCIÓN: CR 42 NRO. 49 - 95		CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 3228584	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.984.423-3	
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 40 A - 31		CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 3856000	

ADICIONAL

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 8108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101251778

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Flanjas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101251778, anexo 1, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C. a los 08 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

33-44-101251778

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

Procesos | Contratos | Proveedores | Monit. | Ir a

Estado: → Busc → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Fase de aprobación 1

MOstrar DETALLES

DETALLE DE LA GARANTÍA

Fase de aprobación 2

ÁREA DE APROBACIÓN

MOstrar DETALLES

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOstrar DETALLES

1. Información general

Ver

2. Condiciones

Documentos

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

3. Roles y usuarios

4. Documentos del Proveedor

5. Documentos del contrato

Decreto 248 c

6. Información presupuestal

¿Debe cumplir

el 30%

7. Ejecución del Contrato

presupuesto d

8. Modificaciones del Contrato

alimento

9. Otros documentos

establecido en

reglamentada

Aprobar garantía

Nivel 1 - Ciudad

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1. 3881-	Aprobado	gilda samper agudelo	gilda samper agudelo	13 horas de tiempo transcurrido (13/11/2024 5:18:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Sentencia T-3

Contrato asociado a las ordenes

impartidas por la Corte

Constitucional en la Sentencia T-

302 de 2017

Sentencia que declara el estado de cosas

inconstitucionales en relación con los derechos de los

niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato pueda ser prorrogado ☒ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☒ Si ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por
lotas, grupos o
etapas ☒ Si ☐ No

Seriedad de la
oferta ☒ Si ☐ No

☒ Si ☐ No

Cumplimiento

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

12/07/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2025 10:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Pago de anticipos

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

12/07/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

12/07/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

DETALLE DE LA GARANTÍA

Responsabilidad

civil ext

contractu

Fecha límite

para entrega de

garantía:

Garantías del p

Id de la g

CO1.WR

CO1.WR

CO1.WR

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☒ Si ☐ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6534057

Proveedor Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín

Creado por

Agregado en

Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 53 No 40a - 31
Ubicación CO ANT 05901 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquía
Municipio Medellín
Dirección Carrera 53 No 40a - 31
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Municipio de _____

ID



**ADICIÓN No. 1 Y
MODIFICACIÓN N° 2**

CONTRATO No. 187 de 2024

NOMBRE ENTIDADES

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL CENTRO DE CIENCIA PARQUE DE LA CONSERVACION DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLÍN

OBJETO

DESARROLLAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRA

PLAZO:

SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

VALOR:

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1'999.402.576) excluido de IVA.

FECHA ACTA DE INICIO:

01 de agosto de 2024

ADICIÓN No 1 SOLICITADA

DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$214'702.134) al presupuesto oficial del contrato

MODIFICACIÓN N° 2

Modificar CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE incluyendo dentro del equipo técnico requerido al personal operativo y técnico para dar apoyo en campo a las actividades desarrolladas en el Contrato.

Modificar CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO por adición al presupuesto

SUPERVISORA:

ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ BOTERO



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000

138



Entre los suscritos **ALEJANDRO VASQUEZ CAMPUZANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.637.079, en calidad de Subdirector Ambiental, nombrado mediante la resolución N° 060 de 2024 y en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Metropolitana No. 1655 de 2023 y 1434 de 2024, por la cual es delegado(a) para la contratación, el Acuerdo Metropolitano No. 010 de 2013 y 022 de 2023, Leyes, 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1625 de 2013, el Decreto 1082 de 2015; actuando en nombre y representación de **EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ**, con NIT. 890.984.423-3, quien para efectos de la presente modificación y Adición se denominará **EL ÁREA**, por una parte; y por la otra, **CENTRO DE CIENCIA PARQUE DE LA CONSERVACION DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLÍN** identificado con NIT. 890.904.141-1, representada legalmente por **JUAN DIEGO GRANADOS SANCHEZ**, En calidad de Vicepresidente identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.099.935 quien para los efectos de la presente adición y modificación se denominará **CENTRO DE CIENCIA PARQUE DE LA CONSERVACION DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLÍN**, hemos convenido en celebrar la presente Adición No. 1 y Modificación N° 2, al Contrato N° 187 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. **EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, suscribió Contrato N° 187 de 2024, que tiene como objeto: "DESARROLLAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRÁ", con un valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1'999.402.576) excluido de IVA.y un plazo de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
2. A la fecha, el contrato en mención se encuentra en ejecución desde el día 01 de agosto de 2024, con el desarrollo de las actividades contractuales y dando cumplimiento a los objetivos propuestos. Al 15 de septiembre de 2024 el porcentaje de avance de ejecución física es de 35% y con respecto a la ejecución financiera, por parte de la supervisión, se autoriza el primer pago del 25% del valor total del contrato con corte al 22 de agosto.
3. Que al Contrato N° 187 de 2024, se realizó modificación N° 1 en el sentido de aclarar para todos los efectos la suficiencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
4. El desarrollo del contrato y el cumplimiento del objeto pactado se ha venido



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



desarrollando de manera adecuada, conforme a las actividades descritas según lo que está estipulado en su alcance.

5. El ÁREA a través de una Comunicación Oficial Recibida con radicados 037026 y 038786 asociado al código de tarea 1576877 de 04 de octubre de 2024, recibe del CENTRO DE CIENCIA PARQUE DE LA CONSERVACIÓN DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN la "Solicitud de modificación de la CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE y modificación de la CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO por adición al presupuesto oficial al Contrato No. 187/2024 suscrito entre el Área metropolitana del Valle de Aburrá y el Centro de Ciencia - Parque de la Conservación dependiente de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín", con el fin aumentar el personal requerido para , tener mayor capacidad operativa en campo, y por ende, adicionar al actual contrato, el valor necesario para la ejecución de las actividades incluidas dentro de los componentes establecidos
6. Dentro de los argumentos expuestos en su comunicación y que justifican la solicitud en trámite para el Contrato N°187 de 2024 se sustenta en las siguientes razones:

(...) COMPONENTE 1. ESTRATEGIA DE DIVULGACION Y PROMOCIÓN CIENTIFICA MEDIANTE LA EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES EN EL VALLE DE ABURRÁ, (acorde a Decreto Ley 591 de 1991 Art. 2 N° 2)

Los espacios de sensibilización a la comunidad y las estrategias de comunicación son un eje fundamental y transversalizan la ejecución del Contrato 187/2024, dado que aportan de manera directa a los procesos de apropiación social del conocimiento sobre la prevención, gestión y manejo integral del riesgo asociado a la presencia de abejas africanizadas, avispas sociales y caracoles invasores. Es importante señalar que, la educación permite avanzar en los procesos de comprensión de los fenómenos ambientales, fomentando de manera articulada la sensibilización, promoción y adopción de hábitos más sostenibles en la cotidianidad y fomento de comportamientos y decisiones responsables con el medio ambiente.

El accionar desde este componente tiene el reto de impactar directa e indirectamente a la comunidad en general radicada a lo largo el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a partir de estrategias innovadoras y de alto impacto que promuevan la corresponsabilidad, la participación activa, el fomento del liderazgo local y el fortalecimiento de redes de colaboración entre diversos actores sociales involucrados con la transformación de los fenómenos sociales asociados a la reducción del riesgo.



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000

U16



Es claro que, la temporada de finalización de periodos administrativos públicos disminuye considerablemente la participación de los funcionarios de las entidades públicas en estos espacios y jornadas formativas, pues las entidades están focalizando esfuerzos para cerrar procesos administrativos y realizar la rendición de cuentas en los meses de noviembre y diciembre. Se reitera que son las entidades públicas un foco central de las capacitaciones y actividades de sensibilización, con el objetivo de garantizar la necesaria articulación que implica una gestión integral y prevención del riesgo asociado a la biodiversidad del Valle de Aburrá. Así mismo, es un hecho, que la época de fin de año requiere de mayor despliegue de la intervención con el fin de impactar en diversos frentes en respuesta a las dinámicas cambiantes durante la finalización del año.

En este sentido se considera pertinente, poder intensificar las jornadas y estrategias de sensibilización hacia los públicos objetivos en escalas barriales, empresariales, industriales y educativas, en lo que resta del año 2024, y evitar al máximo la desconexión o desarticulación que pueda ocurrir con los cambios que devienen del inicio de un nuevo año en los entes territoriales, y en la diversificación de actividades por receso de año escolar. Por consiguiente, contar con un equipo operativo robusto que apoye la intervención en territorio potencia el accionar educativo y comunicativo como estrategia de sensibilización, empoderamiento y fomento de una transformación cultural que permita enfrentar los desafíos identificados.

COMPONENTE 2. GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS ABEJAS Y AVISPAS EN EL VALLE DE ABURRÁ, (acorde a Decreto Ley 591 de 1991 Art. 2 N° 2 y 3)

En el marco del Contrato de ciencia y Tecnología – No. 187 de 2024, se justifica aumentar el personal operativo toda vez que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá busca dar un apoyo efectivo desde la gestión del riesgo a los 9 municipios del Valles de Aburrá y al Distrito de Medellín para la atención oportuna frente a los reportes y a los casos referentes a la presencia de abejas africanizadas y avispas sociales y dar manejo integral a través del exitoso desarrollo de las actividades del Componente 2. Gestión del Riesgo para el manejo integral de las abejas y avispas en el Valle de Aburrá. Y a su vez, en el marco del CD187/2024 se busca fortalecer a través de la estructuración, implementación y socialización de los protocolos de intervención y reubicación de nidos y enjambres de abejas africanizadas y avispas sociales, a los actores estratégicos de las administraciones públicas, cuerpos de atención y red de reubicadores ubicados en los municipios del Valle de Aburrá.

En el marco de las actividades contractuales del Componente 2. se contempla, además, la educación ambiental y la apropiación social del conocimiento sobre las especies de abejas africanizadas, abejas nativas y avispas sociales y solitarias. En



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000



este sentido la resiembra y enriquecimiento de jardines funcionales que potencien acciones de conservación y observación de fauna polinizadora nativa permiten inculcar el interés del ciudadano para salvaguardar la biodiversidad, identificar situaciones de riesgo y tomar decisiones acertadas para prevenir accidentes relacionados a la presencia de abejas africanizadas y/o avispas sociales. Nótese además que, debido a las condiciones meteorológicas presentes, la oferta floral aumenta en la arborización urbana, cultivada y silvestre del Valle de Aburrá y esto lleva a que las poblaciones de abejas africanizadas y avispas sociales potencien su reproducción o enjambrazón. Por lo anterior, hay una mayor demanda de los servicios de apoyo técnico y pedagógico por parte de los municipios, y se hace necesario aumentar la capacidad de respuesta para asegurar la cobertura efectiva de las intervenciones, el manejo adecuado de los riesgos, la divulgación y la gestión del conocimiento asociado a la presencia de abejas y avispas.

A esto se añade que, el monitoreo y mantenimiento de los portanúcleos distribuidos en el Distrito de Ciencia y Tecnología de Medellín para la recolección de enjambres de abejas africanizadas (*Apis mellifera*), requiere de un equipo técnico y operativo adicional, pues este refuerzo permite asegurar el adecuado seguimiento y mantenimiento del sistema de prevención del establecimiento en cavidades de difícil acceso. De esta manera, un equipo operativo y técnico enfocado en efectuar este proyecto de prevención del establecimiento de nidificaciones en sustratos urbanos, potencia la eficiencia en la recolección de enjambres y garantiza el éxito y continuidad el proyecto de prevención y gestión del riesgo asociado a la presencia de *Apis mellifera*.

COMPONENTE 3. GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE LOS CARACOL INVASORES (CARACOL AFRICANO Y CARACOL DE JARDÍN) EN EL VALLE DE ABURRÁ, (acorde a Decreto Ley 591 de 1991 Art. 2 N° 3 y 5)

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá en ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, conferidas por artículo 31 de la Ley 99 de 1993, y de acuerdo con el literal j) del artículo 7° de la Ley 1625 de 2013 y los artículos 55 y 66 de la primera Ley, en relación con las funciones y competencias en el perímetro urbano de los municipios que conforman, además de las conferidas en materia de Gestión del Riesgo, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012 -Política Nacional de Gestión del Riesgo-, como Autoridad Ambiental encargada de la administración de los recursos naturales en la zona urbana de los diez municipios que la conforman (Medellín DE, Caldas, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Itagüí, Bello, Girardota, Copacabana y Barbosa); realiza acciones para la prevención, control y manejo del caracol gigante africano (*Lissachatina fulica*) y del caracol de jardín (*Cornu aspersum*), ambos caracoles invasores con presencia en el territorio metropolitano,



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000



adoptando medidas de acuerdo con la Resolución 654 de 2011 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Estas acciones, están enmarcadas en actividades de sensibilización, capacitación, trabajo interinstitucional, atención de solicitudes, colectas individuales, jornadas interinstitucionales y/o comunitarias, rutas de recepción y disposición final. La presencia de caracoles invasores se ha identificado actualmente en 263 barrios, de los cuales 170 tienen presencia de caracol gigante africano (*Lissachatina fulica*), 61 de caracol de jardín (*Cornu aspersum*) y 32 barrios con ambas especies. Lo cual corresponde en porcentajes, al 64.6% del territorio con dominancia de *Lissachatina fulica*, seguido del 23.2% con *Cornu aspersum* y 12.2% con presencia de ambas especies.

De acuerdo con las actividades contractuales del Componente 3. Gestión Del Riesgo Para El Manejo De Los Caracoles Invasores y La Salud Ambiental, del Contrato de Ciencia y Tecnología No 187/2024, se ve la necesidad de aumentar el personal operativo con el fin de fortalecer de forma estructurada y óptima las actividades contractuales, las cuales contemplan el manejo integral del caracol gigante africano (*Lissachatina fulica*) y del caracol de jardín (*Cornu aspersum*). Se enfatiza que estas especies pueden representar un problema de salud pública debido a su alta capacidad de reproducción y dispersión, además de ser portadores de algunas enfermedades parasitarias. El adecuado manejo del caracol gigante africano requiere gran capacidad operativa por el nivel de invasión y expansión poblacional que representa en algunos municipios del Valle de Aburrá que han reportado y observado su presencia, densidad y crecimiento poblacional en los últimos años.

7. Para abordar estas problemáticas, es esencial incorporar personal adicional, este refuerzo permitirá realizar colectas más exhaustivas, intensas y frecuentes en puntos críticos, además de asegurar un manejo integral con las medidas de bioseguridad y protocolos establecidos desde la autoridad ambiental urbana. Se resalta que además de la atención focalizada a los puntos que presenta y reportan alta densidad de caracoles invasores, la presencia de un equipo operativo más robusto permite a la vez garantizar una adecuada disposición final de los caracoles recolectados por iniciativa de las organizaciones sociales capacitadas, previamente por el equipo del CD187/2024 y el equipo de Gestión del Riesgo Asociado a Biodiversidad del AMVA, quienes entregan los caracoles colectados en su territorio a la autoridad ambiental a través de las jornadas de recepción. Así mismo, para comprender el fenómeno de distribución, crecimiento poblacional, y las interacciones epidemiológicas referentes a los caracoles invasores, se ve necesario aumentar las labores operativas que implican la implementación de metodologías experimentales de trampeos basado en condiciones atrayentes de los caracoles invasores, estos diseños experimentales resultan cruciales para proponer métodos más prácticos de manejo integral y más efectivos para encontrar las estrategias adecuadas que lleven a controlar y cuantificar las tasas poblacionales de caracoles invasores, en temporadas de lluvia y de sequía.



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000



El requerimiento de adición de personal intensificará además el acompañamiento, la sensibilización y la divulgación sobre el manejo de caracoles invasores, promoviendo la participación comunitaria.

8. Teniendo en cuenta las razones establecidas en el oficio remitido por el Centro de Ciencia Parque de la Conservación dependiente de la Sociedad de Mejoras Públicas, en las cuales se sustenta la solicitud de la presente Modificación N° 2 y Adición N°1 al Contrato N° 187/2024, se considera conveniente desde el punto de vista técnico acoger la solicitud realizada, considerando que si bien se puede evidenciar que los alcances del contrato se están cumpliendo tal y como se plantearon inicialmente, demostrado a partir del porcentaje de ejecución física (35%) y financiera con corte a la fecha establecida, incluir un mayor número de personal operativo para la ejecución de las actividades de campo, permitirá generar mayor efectividad en los resultados obtenidos, lo cual se verá representado en el fortalecimiento de la presencia institucional de la Entidad en el territorio.
9. Por tanto, se considera oportuno y necesario solicitar la MODIFICACIÓN N°2 para incluir en la CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE dentro del equipo técnico requerido al personal operativo y técnico para dar apoyo en campo a las actividades desarrolladas en el Contrato y realizar la ADICIÓN N°1 por un valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$214'702.134) toda vez que dicha modificación implica la contratación de personal operativo y técnico, insumos logísticos y técnicos para el cumplimiento y para el desempeño efectivo de las funciones. En ese sentido se considera, además, la modificación de la CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO porque al realizar la adición N°1 el valor total del contrato será de DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$2.214.104.710).
10. Por lo demás, no se establece dentro del Estatuto General de la Contratación impedimento alguno para la suscripción de la Adición No. 1 y modificación N° 2, al Contrato No. 187 de 2024, la cual se encuentra justificada desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico.
11. Por lo tanto, se solicitó al Comité de Contratación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, autorizar la Adición No. 1, del Contrato No. 187 de 2024
12. Igualmente, la solicitud se encuentra sustentada en lo dispuesto la Resolución Metropolitana No. 1434 de 2024, por la cual es delegado(a) para la contratación, de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1625 de 2013, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Metropolitano No. 010 de 2013.



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000

UX



13. Por lo anterior, la Supervisión designada por parte del ÁREA, de manera conjunta con el Subdirector Ambiental, consideran necesaria y viable desde el punto de vista técnico y administrativo la ampliación del plazo, previendo que no hay cambios en el objeto ni en los demás alcances contractuales.
14. El Comité de Contratación, autorizo la Adición No. 1, y modificación N°2 del Contrato No. 187 del 2024, según Acta No. 51 del 04 de octubre de 2024, memorando radicado No. 00-0001120 de 2024.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE incluyendo dentro del equipo técnico requerido al personal operativo y técnico para dar apoyo en campo a las actividades desarrolladas por el Contrato y por ende a las necesidades antes planteadas. El personal requerido y las funciones a desarrollar por cada perfil se describen a continuación:

Tabla 3. Personal adicional requerido para ejecución de las actividades contempladas en el Contrato 187 de 2024

Cargo	Cantidad	Tiempo/ mes	Formación profesional/experiencia	Funciones
Profesional 1. Apoyo en la coordinación del Componente 4.	1	3	Profesional de las ciencias sociales, humanas (psicología, trabajo social, pedagogía reeducativa) preferiblemente con posgrado en educación. Experiencia certificada mínima de tres (3) años en coordinación de proyectos, educación y/o apoyo psicosocial con población vulnerable.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar y supervisar el equipo operativo y las actividades a desarrollar dentro del componente• Liderar el acompañamiento del equipo operativo, hacer monitoreo, evaluación y consolidar la información obtenida de intervenciones en el territorio.• Evaluación y Diagnóstico Psicosocial Inicial y permanente del equipo operativo.• Desarrollar y ejecutar el plan de trabajo detallado para las intervenciones territoriales.• Establecer indicadores de desempeño para evaluar y establecer seguimiento de las intervenciones en territorio.• Asesorar en el contenido de piezas comunicacionales, publicaciones, jornadas formativas, entre otros.• Apoyar la coordinación general del proyecto en cada una de las acciones para el cumplimiento de los productos.• Apoyar en la elaboración y entrega de informes de gestión para la coordinación general y la supervisión.• Asistir a las reuniones programadas por la coordinación y/o supervisión del proyecto.• Estructurar espacios de apoyo psicosocial dirigidos al equipo humano de Gestión del Riesgo asociado a la Biodiversidad del AMVA y CD187/2024.• Asegurar la adecuada programación y seguimiento al POI.



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000

				<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las reuniones programadas por la coordinación y/o supervisión del proyecto. • Mantener comunicación constante con la supervisión del proyecto y con el equipo de trabajo. • Mantener actualizados los registros de monitoreo del Contrato. • Participar activamente en la planeación, evaluación y seguimiento de actividades del proyecto.
Profesional 2. Apoyo para el componente de intervención territorial asociado a abejas y avispas	1	2	<p>Profesional del área de las ciencias biológicas, agrarias o ambientales. Experiencia certificada mínima de dos (2) años en procesos de gestión de la biodiversidad, gobernanza ambiental, y conocimiento sobre políticas públicas y normatividad vigente sobre biodiversidad.</p> <p>Experiencia certificada mínima de tres (3) años en el manejo integral de abejas y avispas, desde el conocimiento básico de la biología, la ecología, la entomología y los servicios ecosistémicos, hasta la atención de rescates y disposición provisional y final de especímenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar al equipo operativo de intervención territorial para las actividades asociadas a abejas y avispas. • Apoyar el monitoreo, sistematización de información referente a portanúcleos, y realizar el mantenimiento y trasiegos o reubicaciones necesarias. • Planificar las actividades de campo del equipo operativo. • Apoyar el monitoreo, sistematización de información referente a portanúcleos, y realizar el mantenimiento y trasiegos o reubicaciones necesarias. • Consolidar propuesta y documento de abejas como biosensores (objetivos, pregunta de investigación, diseño muestral, métodos de análisis de tratamientos, presupuesto) • Apoyar jornadas de sensibilización en torno a abejas y avispas • Asistir a las reuniones programadas por la coordinación y/o supervisión del proyecto. • Participar activamente en la planeación, evaluación y seguimiento de actividades • Asesorar en el contenido de piezas comunicacionales, publicaciones, jornadas formativas, foro, jornadas de sensibilización, videos, módulos itinerantes, encuentros, entre otros.
Personal operativo en campo	20	2,5	<p>Operario con capacidad y habilidad de seguir instrucciones para desarrollar tareas puntuales relacionadas con las áreas ambientales y comunitarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo actividades operativas componente 2 abejas y avispas: Seguimiento a Refugios del Valle de Aburrá: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al equipo para la obtención de información asociada al formato establecido. - Apoyo al mantenimiento general de la infraestructura de los refugios. - Mantenimiento y preparación de los jardines vinculado a cada refugio. - Siembra de plantas para enriquecimiento y embellecimiento de los jardines vinculados a los refugios. Seguimiento a Portanúcleos: <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento y apoyo al seguimiento y mantenimiento de portanúcleos. - Apoyo en control de tráfico de peatones durante las intervenciones de actividades con portanúcleos. Visita a Reubicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento y apoyo en la toma de datos durante la visita a la red de reubicadores del Valle de Aburrá. Acompañamiento a entes territoriales para intervenciones con abejas o avispas: <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento a las visitas técnicas. - Apoyo para el transporte de materiales requeridos en las intervenciones. - Apoyo para el mantenimiento a los equipos y

				herramientas usadas en las intervenciones. - Apoyo en la organización y almacenaje de herramientas y equipos. - Acompañamiento a las actividades de sensibilización y educación que sean requeridas. - Apoyo en control de tráfico de peatones durante la intervención de actividades con abejas y avispas * Apoyo actividades operativas componente 3 caracoles invasores: - Apoyo en actividades de campo para: colecta de caracoles invasores, jornadas de control, recepción de colectas, toma de datos requerida por el equipo profesional. - Acompañamiento a las actividades de sensibilización y educación que sean requeridas.
--	--	--	--	---

SÉGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO contemplando la **Adición** de recursos en DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$214'702.134), Debidamente certificado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y contenida en documento que se anexa. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP- 2024000913 de 2024 del 01 de octubre de 2024.

Se presenta a continuación el desglose de los costos asociados:

Tabla 3. Detalle de los costos asociados a la ejecución de actividades operativas y técnicas de apoyo a la intervención territorial. Adición al presupuesto oficial del CD187/2024.

Costos alcances/ Componentes o líneas de intervención	Ítem	Valor total
COSTO DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA LA ADICIÓN	Profesional 1. Apoyo en la coordinación del componente	\$ 19.407.720
	Profesional 2. Apoyo en la coordinación para el componente de intervención territorial asociado a abejas y avispas	\$ 12.938.480
	Personal operativo en campo	\$ 90.000.000
	Total - Costo recurso humano	\$ 122.346.200
GENERALES	Dotación para la identificación y bioseguridad del personal operativo del proyecto	\$5.670.000
	Hidratación	\$9.000.000
	Curso certificado sobre preparación específica para un oficio	\$20.000.000
	Servicio de transporte	\$28.000.000
	Total - Costo ítems generales	\$ 62.670.000
INSUMOS PARA EL TRABAJO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	Insumos bioseguridad y control de caracoles	\$13.640.000



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



	Plantas ornamentales para enriquecimiento de jardines funcionales	\$2.000.000
	Total - Costo insumos para trabajo	15.640.000
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL SIN COSTOS OPERATIVOS	\$ 200.656.200
	Costos operativos (7%)	\$ 14.045.934
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIÓN	\$ 214.702.134

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO: La presente Adición No. 1 y Modificación N° 2 del Contrato No. 187 del 2024, se entiende perfeccionada con la firma y la legalización de las partes.

CUARTO. GARANTIAS. Se mantendrán las mismas establecidas en el Contrato N° 187 de 2024, las cuales deberán ser ajustadas por el Centro de Ciencia Parque de la Conservación dependiente de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín con la modificación N° 2 y adición N°1 del contrato.

QUINTO: VIGENCIA: Todas las demás cláusulas consagradas en el Contrato No. 187 de 2024, continúan vigentes, en lo que no sean contrarias a este otrosí.

SEXTO. PUBLICACIÓN: Publíquese el presente otrosí en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, acorde con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Medellín, el día

31 OCT. 2024

 ALEJANDRO VASQUEZ CAMPUZANO EL ÁREA 116.	 JUAN DIEGO GRANADOS SANCHEZ CENTRO DE CIENCIA PARQUE DE LA CONSERVACION DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLIN
---	--

Vo. Bo. Dirección Jurídica Jefferson Bedoya.

Proyació: Guilda Samper Agudelo Dirección Contractual - rol jurídico	Revisó: Mauricio Andrés Machado Alvarado Director Administrativo Contractual	Revisó: Mauricio Andrés Machado Alvarado Director Administrativo Contractual
--	--	--

Rp. 2024001082 fecha 31/10/2024 \$214.702.134



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000

001.100 4 5

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6534057
Versión del contrato 3
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 16/07/2024 9:31:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 187 de 2024
Objeto del contrato DESARROLLAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLESIAS INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRA
Tipo de Contrato Otro
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 6 Meses
Fecha de inicio de contrato 1/08/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 31/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No
Reversión ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

☆☆☆☆

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



SMP Medellín

Número de documento 890904141

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín	Bancolombia	Corriente	10163168020

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: Fernando Ojaho Prieto Fecha de aprobación: 16/07/2024 9:57:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: Alejandro Vasquez Campuzano Fecha de aprobación: 16/07/2024 11:02:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6534057_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6534057_En ejecución

Documentos Tipo.

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ SI ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ SI ☒ No

Seriedad de la oferta ☐ SI ☒ No

Cumplimiento ☒ SI ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato
☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 12/07/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 10:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Pago de salarios
☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 12/07/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad del servicio
☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 12/07/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 10:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 12/07/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☒ SI ☐ No

☒ % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 19/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: 31/07/2024 12:11:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Garantías del proveedor:

ID de la garantía	Descripción	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14853445	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	390.000.000,00 COP	Seguros del Estado S.A.	31/12/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada Detalle
CO1.WRT.14812751	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.239.629.560,00 COP	Seguros del Estado S.A.	31/12/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6534057
Proveedor Sociedad de Mejoras Publicas de Medellin
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 53 No 40a - 31
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Carrera 53 No 40a - 31
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AV/FCOP	Monto por consumo	Monto presupuestado a labrar	Código Resolución de Gasto	Detalle gastación
----------------------	------	---------------------	----------------------	--------------------------------	----------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------

658 Presupuestal : No se ha 1.999.402.576 1.999.402.576 1.999.402.576 SIIF Detalle Editar
(CDP) Iniciado COP COP COP
Saldo de compromisos CDP 1.999.402.576 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.999.402.576 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Acciones
CO1.CTRMOD.17087506	Modificar el contrato	30/10/2024 2:11 PM (UTC -5 horas)	31/10/2024 10:26 AM (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.16326625	Modificar el contrato	5/08/2024 2:23 PM (UTC -5 horas)	5/08/2024 4:39 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA																													
CONTRATO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 187 de 2024 SUSCRITO ENTRE: ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDIELL CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLÉS INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRÁ.																													
1/9/2024																													
31/12/2024																													
152																													
CONTRATACIÓN DEL EQUIPO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN		01-04 Agosto			05-11 Agosto			12-18 Agosto			19-25 Agosto			26-01 Agosto-Septiembre			02-08 Septiembre			09-15 Septiembre			16-22 Septiembre			23-29 Septiembre			
Contratación de personal asidoado al Contrato 187/2024		Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9			
DESCRIPCIÓN		Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	
Proceso de selección y contratación del personal cualificado		100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Inducción y capacitación del equipo de profesionales y técnicos		33%	33%	100%	33%	33%	100%	33%	33%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Pago de honorarios de profesionales y técnicos		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	20%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
TOTAL ACTIVIDAD CONTRATACIÓN																													
ESTRATEGIA DE DIVULGACION Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA MEDIANTE LA EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLÉS INVASORES EN EL VALLE DE ABURRÁ		01-04 Agosto			05-11 Agosto			12-18 Agosto			19-25 Agosto			26-01 Agosto-Septiembre			02-08 Septiembre			09-15 Septiembre			16-22 Septiembre			23-29 Septiembre			
Fortalecimiento del conocimiento que tienen las comunidades del Valle de Aburrá respecto a la gestión del riesgo asociado a la presencia de las abejas (Apis mellifera y nativas), avispas y caracoles (nativos e invasores) en el territorio		Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9			
DESCRIPCIÓN		Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	
Capacitaciones funcionarios municipios: Curso Entomología, el cual incluye proceso de planeación, organización, convocatoria, pago de instalaciones, logística		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	
Capacitaciones funcionarios municipios: Taller Manejo Integral abejas africanizadas y caracoles invasores, el cual incluye proceso de planeación, organización, convocatoria, etc.		0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	
Jornadas de sensibilización		0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	
TOTAL ACTIVIDAD 1. Componente 1																													
Estrategia pedagógica Caracoles Invasores en Instituciones Educativas		Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9			
DESCRIPCIÓN		Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	
Comunicación con instituciones educativas, definición de metodología y agenda		5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	
Implementación de estrategia pedagógica		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	
TOTAL ACTIVIDAD 2. Componente 1																													
Identificación e instrumentación del equipo		Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9			
DESCRIPCIÓN		Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	
Diseño y aprobación de instrumentación y canal de identificación		0%	0%	0%	25%	25%	100%	25%	25%	100%	50%	50%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Producción y entrega de instrumentación y canal		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	25%	25%	100%	0%	0%	0%	25%	25%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	
TOTAL ACTIVIDAD 3. Componente 1																													
Plan comunicacional general		Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9			
DESCRIPCIÓN		Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	
Diseñar y ejecutar un plan comunicacional que incluya la divulgación educativa del material pedagógico y técnico		0%	0%	0%	0%	0%	0%	25%	25%	100%	25%	25%	100%	25%	25%	100%	25%	25%	100%	25%	25%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Diseño y producción de un (1) video asociado al quehacer del equipo de riesgo asociado a biodiversidad, abejas, avispas y caracoles invasores.		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Apoyo en el diseño y estructuración del curso digital sobre gestión del riesgo asociado a biodiversidad caracoles invasores, abejas y avispas en la plataforma EDUCA del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.		0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	10%	10%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	
Estructurar un modelo de taller lúdico sobre gestión del riesgo asociado a biodiversidad abejas, avispas y caracoles invasores (estructura interactiva)		0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	
Material pedagógico: diseño y producción de dos (2) pendones para el proyecto asociados a los componentes abejas y caracoles		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	20%	100%	20%	20%	100%	20%	20%	100%	20%	20%	100%	
Actualización de material pedagógico (nombres científicos especies carillas caracoles invasores), Diseño, impresión (1000 cartillas) y revisión técnica.		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	20%	100%	20%	20%	100%	20%	20%	100%	20%	20%	100%	
TOTAL ACTIVIDAD 4. Componente 1																													
Transporte y logística		Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9			
DESCRIPCIÓN		Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	
Solicitud de transporte para personal y escalera		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	10%	10%	100%	
GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS ABEJAS Y AVISPAS EN EL VALLE DE ABURRÁ		01-04 Agosto			05-11 Agosto			12-18 Agosto			19-25 Agosto			26-01 Agosto-Septiembre			02-08 Septiembre			09-15 Septiembre			16-22 Septiembre			23-29 Septiembre			
Asesoría y fortalecimiento técnico a los procesos de atención por presencia de abejas y/o avispas a los entes territoriales de los municipios del Valle de Aburrá		Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9			
DESCRIPCIÓN		Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	
Acompañamiento y fortalecimiento técnico, para las actividades de rescate y disposición provisional y/o final (reubicaciones) de abejas y avispas, a los entes municipales como parte de su entrenamiento.		0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	
Apoyo a las atenciones de las solicitudes priorizadas por los municipios que lo requieran		0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	
Realizar la inducción institucional y talleres de ciencia al equipo de trabajo de rescatistas		25%	25%	100%	25%	25%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	
Apoyar la actualización del documento protocolo técnicas para rescatar y reubicación de abejas y avispas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	
Participar y apoyar en la creación, reuniones y actividades derivadas de la Mesa Técnica Metropolitana de riesgo asociado a abejas, en el marco de la ley 2193/2022		5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	
TOTAL ACTIVIDAD 1. Componente 2																													
Gestión de la información		01-04 Agosto			05-11 Agosto			12-18 Agosto			19-25 Agosto			26-01 Agosto-Septiembre			02-08 Septiembre			09-15 Septiembre			16-22 Septiembre			23-29 Septiembre			
Fortalecimiento a la disposición final de abejas y avispas mediante el acompañamiento a la red de reubicadores del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.		Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9			
DESCRIPCIÓN		Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	
Analizar las variables requeridas mediante procesos de verificación in situ con la autoridad ambiental y/o los municipios los posibles sitios de liberación de abejas y avispas nativas.		0%	0%	0%	3%	3%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	
Hacer visitas de seguimiento y valorar el estado de los especímenes de abejas y avispas nativas liberadas o reubicadas in situ.		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	20%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	20%	100%	0%	0%
Visitas técnicas de seguimiento a sitios de reubicación para identificar estado del arte de cada lugar, brindar asesoría técnica cuando así lo requiera y fomentar la promoción de la ciencia y el diálogo de saberes		0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	
Realizar tres (3) talleres de ciencia dirigidos a los integrantes de la red de reubicadores para el fortalecimiento de sus conocimientos en cuanto a la disminución del riesgo asociado por posibles colonizaciones de las abejas.		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Compra y entrega de insumos para el fortalecimiento a los sitios de reubicación de abejas A.mellifera y nativas cuando sea necesario: trajes agricultura, calzones melipones, Etc.		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
TOTAL ACTIVIDAD 2. Componente 2																													

	01-04 Agosto			05-11 Agosto			12-18 Agosto			19-25 Agosto			26-01 Agosto-Septiembre			02-08 Septiembre			09-15 Septiembre			16-22 Septiembre			23-29 Septiembre	
Promoción científica para el seguimiento y mantenimiento a refugios para abejas y avispa nativas y jardines funcionales.	Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9	
DESCRIPCIÓN	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec
Realizar vistas de seguimiento, mantenimiento, avistamiento de nuevos individuos y registro de información en los refugios ubicados.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Realizar un inventario de las especies de abejas, avispas y otros polinizadores que están haciendo uso de los refugios instalados en los municipios del Valle de Aburrá.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Realizar Mantenimiento, reposición/cambio de material vegetal en los jardines funcionales sembrados previamente por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Parque de la Conservación.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%

TOTAL ACTIVIDAD 3. Componente 2

	Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9	
DESCRIPCIÓN	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec
A asesorar y realizar seguimiento y mantenimiento a los porta núcleos instalados en el distrito de Medellín.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Realizar seguimiento y verificación de efectividad en el proyecto piloto realizado en 5 puntos asociados a postes de redes de energía de EPM, los cuales fueron evidenciados con presencia de Apis mellifera.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Entregar un informe que de cuenta del estado de cada portanúcleo, su efectividad, necesidad de retiro o reubicación (cuando aplique), propuestas de mejoramiento y la relación de las acciones realizadas en cada uno.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%

TOTAL ACTIVIDAD 4. Componente 2

	01-04 Agosto			05-11 Agosto			12-18 Agosto			19-25 Agosto			26-01 Agosto-Septiembre			02-08 Septiembre			09-15 Septiembre			16-22 Septiembre			23-29 Septiembre	
Consolidación línea base del conocimiento para la generación de material científico que permita la divulgación y la apropiación social del conocimiento científico.	Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9	
DESCRIPCIÓN	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec
Documentación y presentación de artículos científicos, para comenzar proceso de publicación sobre el registro de nuevas especies de abejas/avispa descubiertas en refugios del Valle de Aburrá.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Desarrollar la fase uno de un protocolo para utilizar productos de abejas como biosensores en el monitoreo de metales pesados en el Valle de Aburrá.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%

TOTAL ACTIVIDAD 5. Componente 2

	01-04 Agosto			05-11 Agosto			12-18 Agosto			19-25 Agosto			26-01 Agosto-Septiembre			02-08 Septiembre			09-15 Septiembre			16-22 Septiembre			23-29 Septiembre	
GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE LOS CARACOLES INVASORES Y LA SALUD AMBIENTAL	Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9	
DESCRIPCIÓN	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec
Apoyo a las atenciones de las solicitudes en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la cual se deberá tener en cuenta asesorías técnicas, sensibilizaciones, colectas y/o recepciones de los caracoles invasores	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Recepciones de colectas realizadas por la comunidad en general (entidades públicas, privadas, organizaciones ambientales, sociales, etc.).	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Jornadas interinstitucionales de control: se realizarán de manera conjunta con entidades	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Cuadrillas para intervención de puntos críticos por caracoles invasores	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%
Realizar visitas técnicas de inspección y seguimiento a puntos críticos.	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Adquisición de insumos de bioseguridad (materiales y personal) para recolección, transporte y almacenamiento del material biológico	0%	0%	0%	0%	0%	0%	30%	30%	100%	0%	0%	0%	20%	20%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Colecta de caracoles con meta de 200 kg.	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Servicio de disposición final con biológico y contaminados	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Transporte de caracoles invasores.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%

TOTAL ACTIVIDAD 1. Componente 3

	01-04 Agosto			05-11 Agosto			12-18 Agosto			19-25 Agosto			26-01 Agosto-Septiembre			02-08 Septiembre			09-15 Septiembre			16-22 Septiembre			23-29 Septiembre	
Línea base del conocimiento científico para el manejo de caracoles invasores	Semana 1			Semana 2			Semana 3			Semana 4			Semana 5			Semana 6			Semana 7			Semana 8			Semana 9	
DESCRIPCIÓN	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec
Análisis, continuidad y propuesta de desarrollo del anteproyecto de evaluación de alternativas biológicas para el control efectivo de caracoles invasores	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Propuesta de implementación sistema de compostaje de caracoles invasores.	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Continuidad análisis de la problemática a nivel epidemiológico.	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Diseño experimental de trampa de caracoles invasores	0%	0%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%
Modulos itinerantes con relación a la divulgación sobre la gestión del riesgo asociado a caracoles invasores	3%	3%	100%	3%	3%	100%	3%	3%	100%	3%	0%	0%	2,5%	2,5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%

TOTAL ACTIVIDAD 2. Componente 3

RESUMEN DE EJECUCIÓN FÍSICA CONTRATO 187/2024 - agosto	Meta	Ejec	Cumpl
Contratación e inducción de profesionales y técnicos requeridos para la ejecución	100%	100%	100%
Pago de honorarios de profesionales y técnicos requeridos para la ejecución	100%	80%	80%
Actividad 1. Fortalecimiento del conocimiento que tienen las comunidades del Valle de Aburrá respecto a la gestión del riesgo asociado a la presencia de las abejas (Apis mellifera y nativas), avispas y caracoles (nativos e invasores)	100%	97%	97%
Actividad 2. Estrategia pedagógica Caracoles Invasores en Instituciones Educativas	100%	91%	91%
Actividad 3. Identificación e inventariable del equipo	100%	95%	95%
Actividad 4. Plan comunicacional general	100%	88%	88%
Actividad 5. Transporte de Componentes 1 y 2	100%	85%	85%
Actividad 1. Asesoría y fortalecimiento técnico a los procesos de atención por presencia de abejas y/o avispas	100%	93%	93%
Actividad 2. Fortalecimiento red de reubicadores del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	100%	89%	89%
Actividad 3. Promoción científica para el seguimiento y mantenimiento a refugios para abejas y avispas nativas y jardines funcionales.	100%	92%	92%
Actividad 4. Divulgación y promoción científica mediante el seguimiento a portanúcleos en el Valle de Aburrá	100%	88%	88%
Actividad 5. Consolidación línea base del conocimiento para la generación de material científico para la divulgación	100%	85%	85%
Actividad 1. Apoyo en la atención, manejo y disposición final de caracoles invasores en el Valle de Aburrá	100%	89%	89%
Actividad 2. Línea base del conocimiento científico para el manejo de caracoles invasores	100%	87%	87%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			90%

[illegible][illegible][illegible]

re			30-6 Septiembre-Octubre						7-13 Octubre						14-20 Octubre						21-27 Octubre						28-3 Octubre-Noviembre						4-10 Noviembre						11-17 Noviembre						18-24 Noviembre						25-1 Noviembre-Diciembre						2-8 Diciembre						9-15 Diciembre						16-22 Diciembre						23-29 Diciembre						RESUMEN					
Semana 30						Semana 11						Semana 12						Semana 13						Semana 14						Semana 15						Semana 16						Semana 17						Semana 18						Semana 19						Semana 20						Semana 21						Semana 22														
Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl	Meta	Ejec	Cumpl																																			
100%	5%	5%	0%	5%	5%	100%	2%	2%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	85%	85%																																							
0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	20%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	20%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	20%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	100%	100%																																								
100%	5%	5%	0%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	90%	90%																																										
0%	10%	10%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	5%	5%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	100%	80%	80%																																									
0%	0%	0%	0%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	90%	90%																																							
																																										100%	89%	92%																																										

30-6 Septiembre-Octubre									7-13 Octubre									14-20 Octubre									21-27 Octubre									28-3 Octubre-Noviembre									4-10 Noviembre									11-17 Noviembre									18-24 Noviembre									25-1 Noviembre-Diciembre									2-8 Diciembre									9-15 Diciembre									16-22 Diciembre									23-29 Diciembre									RESUMEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Semana 10									Semana 11									Semana 12									Semana 13									Semana 14									Semana 15									Semana 16									Semana 17									Semana 18									Semana 19									Semana 20									Semana 21									Semana 22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	Ej	Cumpl	Meta	E

[illegible]